



CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL
FORTALECIMIENTO REGIONAL-01

I. Objetivos del programa

1. Fomentar la vocación científica o profesional de las mujeres graduadas de licenciatura provenientes de pueblos originarios del sureste de México con interés en cursar la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante maestría en ciencias), Maestría en Ecología Internacional o Maestría en Agroecología (en adelante maestría profesional) en El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR).
2. Fortalecer la formación académica de las mujeres indígenas que aspiran a ingresar a un programa de maestría en ciencias o profesional de ECOSUR y, prepararlas para concursar en la admisión.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación en la modalidad “asistentes de investigación incorporación de mujeres indígenas para el fortalecimiento regional”, de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Esta convocatoria y programa de becas es coordinado por la Coordinación General del Posgrado
3. **Grupo objetivo:** Se pretenden otorgar 11 becas a mujeres indígenas graduadas de licenciatura con interés en cursar una maestría en ciencias o profesional en ECOSUR y que obtuvieron beca en la “convocatoria 2021 becas de preparación para el posgrado: Incorporación de mujeres indígenas para el fortalecimiento regional”.

4. Apoyos que considera la beca

Los apoyos que recibirá la becaria son para manutención y para realizar actividades que incidan en su preparación para ingresar a un posgrado de \$5,500 pesos mensuales por un periodo máximo de 7 meses.

5. De los compromisos de la persona becaria:

5.1 La becaria, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2022 a la maestría en ciencias o profesional de su elección en ECOSUR, en caso de no realizarlo la beca será suspendida.

5.2 Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas por la persona responsable académica, que serán presenciales en la Unidad de adscripción de quien funja como responsable académico. En caso de que continuase la emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.

5.3 Cada becaria, deberá enviar al correo cgasca@ecosur.mx informe técnico del proyecto; lo anterior a más tardar el 30 de agosto de 2022.

5.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>





CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL
FORTALECIMIENTO REGIONAL-01

6. Compromisos de la persona responsable académica:

6.1 La persona responsable académica se compromete a asegurar que la persona becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la maestría.

6.2 Supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un corresponsable que supervise a la persona becaria.

6.3 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://sitios.ecosur.mx/normateca/wp-content/uploads/sites/16/2020/10/26.-Reglamento-Gral-Becas-ECOSUR-1.pdf>

7. Mecanismos y políticas de reembolso:

De conformidad con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

III Requisitos para participar

1. Para participar, la aspirante a becaria deberá:

1.1 Haber cumplido con el envío de los compromisos establecidos en la convocatoria 2021: a) constancia de calificaciones del examen EXANI III o constancia de inscripción; b) constancia de curso para preparación al TOELF o certificado de examen con puntaje mínimo requerido para ingresar al posgrado; c) una propuesta de proyecto para ingresar a la maestría de su elección; d) informe sobre su experiencia dentro del programa (inciso c y d con firma de su responsable académico).

1.2 Propuesta de proyecto de investigación donde será incluida la becaria (máximo 3 cuartillas), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Metodología, y 4) Cronograma de actividades que contemple las actividades para el periodo de la beca. El documento debe estar avalado mediante **firma** por quien será **responsable académico**. La bibliografía no se toma en cuenta dentro de las 3 cuartillas. El cronograma deberá cubrir todo el periodo de la beca e incluir acciones que realizará el estudiante como asistente de investigación, así como las actividades que realizará para optimizar su perfil de ingreso al posgrado.

1.3 Carta compromiso firmada por la persona **postulante** a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la Maestría en Ciencias 3) su compromiso a prepararse y cumplir con los requisitos de admisión de la convocatoria del posgrado; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar, 6) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.

1.4 Carta de postulación firmada por la persona que será **responsable académica**, en la que manifieste que está de acuerdo en que la becaria continúe en el programa de becas de preparación para el posgrado y su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la Maestría.





CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL
FORTALECIMIENTO REGIONAL-01

2. No serán elegibles como becarias:

- 2.1 Personas quienes hayan recibido alguna Beca Institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
- 2.2 Aspirantes a beca que adjunten documentación incompleta o con información no fidedigna.

IV Procedimiento de la convocatoria

- 1. Las aspirantes a beca deberán enviar al correo cgasca@ecosur.mx la documentación descrita en el apartado **III. Requisitos para participar** numeral 1.
- 2. Para que su solicitud pueda ser evaluada, deberá cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos y la documentación requerida en esta convocatoria.
- 3. Se solicita que la aspirante a beca conserve el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionada, deberá entregarlos junto con la documentación solicitada por el Departamento de Recursos Humanos de ECOSUR.
- 4. Mecanismos de difusión y de participación:

La convocatoria está disponible para su consulta en la página www.ecosur.mx

V. Fechas importantes:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Febrero de 2022
Cierre de la convocatoria	28 de febrero del 2022.
Fecha de evaluación	Conforme se reciban las solicitudes.
Publicación de resultados	Conforme se resuelvan las solicitudes.
Fecha de asignación	Conforme se resuelvan las solicitudes.
Inicio de actividades	16 febrero, 01 o 16 de marzo de 2022

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- 1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos, que deberán ser verificados por quien sea responsable académico de la persona postulante a beca, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
 - 1.1. Haber cumplido con el envío de los compromisos establecidos en la convocatoria 2021.
 - 1.2. Calidad de la propuesta de continuación de actividades de investigación y preparación para ingreso al posgrado al posgrado y cómo éste se vincula con su proyecto de ingreso a la maestría.

Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán revisadas por la responsable del programa de becas, solo quien cumpla con los requisitos será considerada, la lista de becarias será enviada al Comité de Becas.

- 2. El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, se estiman que serán 11.





CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL
FORTALECIMIENTO REGIONAL-01

3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las becarias seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
4. **Equidad y no discriminación:** De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.
2. Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas a Posgrados para el Fortalecimiento Regional
3. Programa de Becas de Posgrado para Indígenas CONACYT-CIESAS

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirigirse con Carla Gasca, al correo electrónico cgasca@ecosur.mx

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica www.ecosur.mx de ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/01/Aviso-de-privacidad-2022.pdf>

Las y los integrantes del Comité de Becas, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de las aspirantes a beca, se obliga a no divulgar la información a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

XI. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 24 de enero de 2022 mediante acuerdo CB-24-01-2022/11.

Exhortamos a las mujeres residentes de la Frontera Sur que estén calificadas para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CONVOCATORIA ECOSUR 2022 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN INCORPORACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS PARA EL
FORTALECIMIENTO REGIONAL-01**

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinadora General de Posgrado
Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR

Barrio de María Auxiliadora, C.P. 29290,
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Tel: (967) 674 9000 www.ecosur.mx

